



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4122/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 204/2022, que delega facultades y la solicitud del funcionario.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionara Montserrat Vásquez Bauden, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 16, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la comuna de Rancagua, para participar en actividad conjunta Serpat y Fundación Sewell para el Sitio Patrimonio Mundial Campamento Sewell (Registro para la visibilización de la relación entre género, patrimonio y territorio).

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MONTSERRAT CLARA DEL CARMEN VÁSQUEZ BAUDEN, RUN N° 18940230-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 11 de septiembre de 2024 y hasta el 11 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional 1 día al 40%, pasajes, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

